

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2008, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo.

Por Resolución de este Consejo Audiovisual de Andalucía de 4 de diciembre de 2007, publicada en el BOJA núm. 251, de 24 de diciembre de 2007, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y el Decreto 245/2005, de 8 de noviembre.

Habiéndose seguido los procedimientos establecidos en las Bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo previsto en la Base Duodécima de la Resolución citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, este Consejo Audiovisual de Andalucía

D I S P O N E

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución del concurso efectuada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican, así como los puestos que quedan desiertos. Los destinos son irrenunciables salvo que antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a este Consejo Audiovisual de Andalucía y a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Se aprueba igualmente la propuesta de la Comisión de Valoración de resolución de las alegaciones presentadas contra la lista provisional de adjudicatarios, en los términos que constan en el acta de la sesión correspondiente.

3. Las listas definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios de este concurso y de excluidos con indicación de

las causas de exclusión estarán expuestas en los tabloneros de anuncios de este Consejo Audiovisual de Andalucía, así como en los tabloneros de anuncios del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Igualmente se podrán consultar en la Web del Empleado Público (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracion-publica/empleado-publico>).

Segundo. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y de toma de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso, según la cual el cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse el día 30 de junio de 2008, de conformidad con el último inciso del punto 1 del artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero. No obstante, los plazos de cese quedarán demorados hasta la finalización de los permisos y licencias que se vengán disfrutando, de conformidad con el punto 4 del citado artículo 51.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes a partir del día 1 de julio de 2008. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al de cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se tome posesión en el mismo.

Tercero. Recursos.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2008.- El Secretario General, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2007 DE LA CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
28927963N CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA	BARRERA	CASTAÑO SECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO	A11	9833810 SEVILLA / SEVILLA	ASESOR TECNICO JURIDICO SECRETARIA GENERAL	0,9350
30421625P CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA	BARRON	CASADO SECRETARIA GENERAL	MARIA ANGELES	A20	9418610 SEVILLA / SEVILLA	SC. PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES SECRETARIA GENERAL	11,3000
28570412L CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA	BLANCO	RODRIGUEZ SECRETARIA GENERAL	FRANCISCO JAVIER	B20	9833610 SEVILLA / SEVILLA	DP. INFORMATICA SECRETARIA GENERAL	16,1500
13083503E CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA	GARCIA	BARROS SECRETARIA GENERAL	MARIA LOURDES	B20	9818910 SEVILLA / SEVILLA	DP. DOCUMENTACION Y ARCHIVO SECRETARIA GENERAL	21,2000
28490477D CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA	MORALES	PEREIRA SECRETARIA GENERAL	YOLANDA	C10	9818210 SEVILLA / SEVILLA	NG. GESTION ECONOMICA SECRETARIA GENERAL	23,9000
28710798J CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA	PARRA	ROFES SECRETARIA GENERAL	MARIA JESUS	C10	9818410 SEVILLA / SEVILLA	ASESOR MICROINFORMÁTICA SECRETARIA GENERAL	9,9500
28688429T CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA	SEQUERA	DIAZ SECRETARIA GENERAL	MARIA CARMEN	B12	9818110 SEVILLA / SEVILLA	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATA SECRETARIA GENERAL	14,7100
27909119E CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA	TEJERA	GARCIA SECRETARIA GENERAL	ESPERANZA	D10	9418410 SEVILLA / SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL	15,1250